

## Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	Reporte de quejas a fallas en los servicios públicos.		
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Presidencia Municipal Plaza Centenario S/N, Colonia Centro de Jiutepec, Morelos. C.P. 62550 Teléfono: 321-90-83 extensión 200. <a href="mailto:presidencia@jiutepec.gob.mx">presidencia@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría Particular de la Presidencia Municipal. Secretario Particular del Presidente Municipal. <a href="mailto:presidencia@jiutepec.gob.mx">presidencia@jiutepec.gob.mx</a>		
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Única sede.		
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Cualquier Ciudadano, siempre y cuando tenga alguna molestia con los servicios públicos otorgados por el Municipio.		
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Escrito libre.		
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas.		
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Tres días.		
<b>Vigencia.</b>	Sin vigencia.		
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa ficta.		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.	Requisitos	Original	Copia
1	Escrito libre	1	1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
Gratuito			
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
La finalidad de este servicio es atender, canalizar y dar seguimiento a reportes de quejas a fallas en los servicios públicos.			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
No procederá la queja, si el escrito libre no cumple con los siguientes requisitos: Fecha, nombre completo del Presidente Municipal, nombre completo del o los solicitantes así como un número telefónico y firma del o los interesados.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
Manual de Organización, Políticas y Procedimiento de la Dirección de Gestión y Seguimiento y Compromisos.  Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial "Tierra y Libertad" Número 4577, Artículo 41.			
<b>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.</b>			
Contraloría Municipal. Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos. Cp. 62550 Tel:3205716 <a href="mailto:contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx">contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx</a> Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas.			

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*